



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

No. EXPEDIENTE
INAPA-CCC-LPN-2025-0062
No. DOCUMENTO
Click here to enter text.

06 de febrero 2026

Página 1 de 1

**CIRCULAR No. 1 DE RESPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS**

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**“AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSE DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B,
PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756”**

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA), les informa que, hasta la fecha **27 del mes de Enero del 2026**, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

1. Después de un cordial saludo por medio de la presente quisiéramos que nos aclaren si es necesario que el Gerente/Dueño de la empresa sea ingeniero, arquitecto, dato que solicitan en la Documentación Legal para persona Jurídica lo siguiente:

Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que está al día en sus obligaciones. Actualizada y Vigente. (Subsanable).

Respuesta: Se refiere al personal clave que presentará el oferente.

2. Por medio de la presente, nos permitimos solicitarles amablemente la remisión de los planos del proyecto, los cuales, según se indica en el numeral 3. Especificaciones técnicas del pliego de condiciones, forman parte de los documentos anexos al mismo, conjuntamente con las especificaciones técnicas y el listado de partidas.

Respuestas: Para la presentación de su propuesta, favor remitirse al Listado de Partidas contenido en los documentos del proceso.

3. No obstante, tras la revisión de los documentos actualmente disponibles, hemos constatado que dichos planos no se encuentran incluidos entre los adjuntos, resultando necesarios para una correcta comprensión del alcance del proyecto y la adecuada preparación de nuestra oferta, conforme a lo establecido en el pliego.

Respuesta: Para la presentación de su propuesta, favor remitirse al Listado de Partidas contenido en los documentos del proceso.

4. Se solicita aclarar cuáles serán los criterios generales que aplicarán los peritos evaluadores para determinar cuándo una obra podrá considerarse de similar magnitud y naturaleza a la del proyecto objeto de la licitación, considerando que los proyectos de obras públicas pueden presentar características técnicas y alcances distintos, aun cuando pertenezcan a una misma tipología.

Respuesta: Durante la evaluación técnica, para fines de determinar obras de similar magnitud, se considerarán magnitudes aproximadas, con base en el monto presupuestario de las obras sumadas o individual presentadas como experiencia, comparado con el

presupuesto referencial/alcance económico del proyecto objeto del proceso. De manera complementaria, se realizará un análisis separado para determinar obras de similar naturaleza, atendiendo a la tipología y alcance técnico de los trabajos ejecutados sin limitarse únicamente al monto.

5. Se solicita confirmar si la experiencia de la empresa podrá acreditarse mediante obras de naturaleza similar, aunque no sean idénticas al proyecto licitado, siempre que correspondan al ámbito de obras hidráulicas y sanitarias.

Respuesta: Siempre y cuando las actividades y componente relevantes guarden similitud.

6. Se solicita aclarar si la experiencia de la empresa podrá acreditarse mediante proyectos que hayan contemplado uno o varios componentes similares a los del proyecto objeto del proceso, sin que sea obligatorio que una sola obra haya incluido la totalidad de los mismos.

Respuesta: Si, serán acreditadas.

7. Se solicita aclarar si serán válidas las certificaciones de experiencia correspondientes a obras ejecutadas bajo la modalidad de consorcio, y bajo qué criterios generales serán evaluadas.

Respuesta: Si, son válidas siempre y cuando puedan evidenciar que ejecuto las actividades similares o en caso de magnitud, que su participación en la ejecución cumpla con un porcentaje similar del presupuesto al de la obra evaluada.

8. Se solicita aclarar si podrán ser aceptadas obras en ejecución para acreditar la experiencia requerida, siempre que cuenten con documentación verificable emitida por la entidad contratante.

Respuesta: Sí.

9. Se solicita aclarar si, en el caso de personal que haya participado en varios proyectos de naturaleza similar, es obligatorio presentar una certificación individual por cada proyecto, o si será aceptable una certificación consolidada que describa los proyectos en los que ha participado, siempre que permita validar adecuadamente la experiencia requerida.

Respuesta: Se aceptaría una certificación que acredite las obras, siempre y cuando contengan el suficiente detalle que permita evaluar su similitud a la obra evaluada y que haya sido adquirida bajo la misma empresa.

10. Se solicita aclarar si el especialista en seguridad industrial debe contar específicamente con experiencia en diseño, o si bastará con experiencia comprobada en la gestión, implementación y supervisión de sistemas de seguridad y prevención laboral en proyectos de naturaleza similar.

Respuesta: No se requerirá experiencia en diseño para dicho puesto (ver Enmienda)

11. Se solicita aclarar y confirmar el puntaje total correcto correspondiente a la evaluación técnica, a fin de evitar interpretaciones erróneas durante la evaluación.

Respuesta: La puntuación total para la oferta técnica es de 70 puntos. Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045) = 30 PTS. Experiencia como contratista (SNCC.D.049) = 20 PTS. Descripción del Enfoque Metodológico (SNCC.F.044) = 20 PTS. (ver Enmienda)



12. Se solicita aclarar si será posible presentar certificaciones de proyectos en ejecución como parte de la experiencia del oferente y, en caso afirmativo, si existe algún criterio general o condición mínima para su aceptación.

Respuesta: Sí, presentar evidencia/certificación del contrato del proyecto en ejecución.

Atentamente,


Julio Antonio Morel Clase
Enc. División Licitaciones



JM/EM